

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Contabilidad



Una Institución Adventista

La educación, conciencia y cultura tributaria ayudan a mejorar los ingresos tributarios del gobierno central

Por:

Damaris Wendy Quispe Figueroa
Arturo Hiroki Velasquez Flores

Asesor:

Mg. Merlin Arturo Lazo Palacios

Lima, diciembre de 2019

**DECLARACIÓN JURADA
DE AUTORIA DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

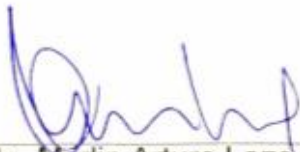
Mg. Merlin Arturo Lazo Palacios, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que el presente informe de investigación titulado: "LA EDUCACION, CONCIENCIA Y CULTURA TRIBUTARIA AYUDAN A MEJORAR LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL" constituye la memoria que presenta el(la) Bachiller Damaris Wendy Quispe Figueroa, Arturo Hiroki Velasquez Flores para aspirar al Grado Académico de Bachiller en Contabilidad y Gestión Tributaria cuyo trabajo de investigación ha sido realizado en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente constancia en Lima, a los 05, diciembre del año 2019.



Mg. Merlin Arturo Lazo Palacios

La educación, conciencia y cultura tributaria ayudan a mejorar los
ingresos tributarios del gobierno central


TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Presentado para optar el Grado de Bachiller en Contabilidad y Gestión
Tributaria

JURADO CALIFICADOR



Dr. Marcos Arthur Cornejo Cáceres
Presidente



Mg. Marisol Yolanda Huamán Espejo
de Fernández
Secretario



Mg. Walter Antonio Ugarte Portuondo
Vocal

Lima, 03 de diciembre de 2019

La educación, conciencia y cultura tributaria ayudan a mejorar los ingresos tributarios del gobierno central

Education, awareness and tax culture help improve the central government's tax revenue

Quispe Figueroa Dámaris Wendy ¹ Velásquez Flores Arturo Hiroki ² Merlin Arturo Lazo Palacios ³

¹EP. Contabilidad y Gestión Tributaria, Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Peruana Unión

Resumen

Este artículo presenta a través de la revisión teórica la importancia de la educación tributaria en el Perú, para desarrollar la cultura tributaria en los alumnos universitarios, los cuales serán los futuros contribuyentes del país; también muestra las consecuencias que ocasiona la evasión en la economía nacional. El método de investigación es de tipo descriptiva, documental; de diseño no experimental, planteando un análisis situacional. Después de la exhaustiva revisión, se concluye que, todos los autores coinciden que la buena educación tributaria forma una buena cultura tributaria en los estudiantes, y a consecuencia de ello el país bajaría la tasa de evasión tributaria, mejorando la economía peruana. La estrategia es crear un buen método para implementar en la educación peruana los temas tributarios, esta responsabilidad es del Estado, así también de los docentes de las diferentes áreas educativas de nuestro país. Se concluye que, la educación en materia tributaria es el pilar para la fomentación de la recaudación fiscal del Perú. La educación tributaria es otorgada por el Estado, y como medio, las instituciones educativas; es así que durante los últimos años, bajo la investigación, se ha encontrado que el Estado estuvo promulgando la educación tributaria en estudiantes de primaria, secundaria y superior, pero esto no fue suficiente, es así que actualmente el Perú se suma a la iniciativa de NAF donde pretende culturalizar a los peruanos sobre la importancia de la recaudación de los impuestos mediante los mismos estudiantes. Todos los autores concuerdan que una buena educación, conciencia y cultura tributaria incrementarían los ingresos tributarios del país.

Palabras clave: Cultura tributaria, evasión, conciencia tributaria, educación tributaria, impuestos.

Abstract

This article presents through the literature review the importance of tax education in Peru, to develop the tax culture in university students, who will be the future contributors of the country; It also shows the consequences of evasion in the national economy. The research method is descriptive, documentary; of non-experimental design, proposing a situational analysis. After exhaustive review, it is concluded that all authors agree that good tax education forms a good tax culture in students, and as a result the country would lower the rate of tax evasion, improving the Peruvian economy. The strategy is to create a good methodology to implement the Peruvian tax issues, this responsibility is the state, as well as the teachers of the different educational areas of our country. It is concluded that education in tax matters is the pillar for the promotion of tax collection in Peru. Education should be granted by both the state and educational institutions; Thus, during the last years, under investigation, it has been found that the state was promulgating tax education in elementary, secondary and higher education students, but this was not enough, since this initiative was put more emphasis in Lima, but not in the provinces, but, currently, Peru is developing the NAF initiative where it aims to culturalize Peruvians on the importance of collecting taxes through the students themselves. Countries such as Brazil, Argentina, Mexico, have a higher tax collection, this is due to the education proposal that each country chose as a strategy against tax evasion.

Keywords: Tax culture, evasion, tax awareness, tax education, taxes.

1. Introducción

La evasión tributaria a nivel mundial, según John Christensen director de Tax Justice Network (TJN) es considerable; las estadísticas indican que Estados Unidos tiene una pérdida aproximada de US\$350.000 millones anuales, representando el 8,6% de su PBI, Brasil tiene pérdidas de US\$280 mil millones de dólares anuales, representando el 13,4% de su PBI; por otro lado, Italia tiene una pérdida de US\$238 mil millones anuales, Rusia obteniendo

pérdidas de US\$35 mil millones anuales y Alemania tiene pérdidas de US\$200 mil millones anuales (BBC, 2015).

En América Latina según CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), menciona que la evasión fiscal en el año 2015 ascendió aproximadamente 2,4% del PIB regional en el caso del IGV (impuesto general a las ventas) o llamado internacionalmente como IVA (impuesto al valor agregado) y 4,3 % del PIB en el caso del impuesto sobre la renta, lo que suma US\$340.000 millones representando 6,7% del PIB (Jiménez, Gomez, Sabaini, & Podestá, 2010).

El índice de evasión tributaria en el Perú es alarmante, considerando el índice de contribuyentes; dado que, en el último quinquenio la evasión tributaria registrada por la MEF alcanzó 17,600 millones de dólares en el 2018, representando el 8,2% del Producto Bruto Interno. De allí que, el Grupo de Justicia Fiscal, precisó que la evasión y elusión tributaria en el Perú, tiene niveles altos a comparación de los países desarrollados y de otros de América Latina, de mantenerse los niveles actuales de evasión y elusión tributaria, el Perú perdería en el año 2018 un aproximado de S/ 66 mil millones lo cual es el presupuesto para la inversión social en Salud, Educación, Saneamiento, Agro y Protección Social (Gestión, 2018).

Cabe resaltar, que la falta de conciencia tributaria juega un papel importante en la evasión tributaria, ya que esta ayuda a cumplir de manera voluntaria con estos deberes. Al respecto, Ciriaco Bellido & Huarcaya Ríos, n.d.(2013) sostiene que “la conciencia tributaria no es solo una obligación que debemos cumplir, sino que se debe sentir satisfacción al contribuir” (p.46). Por ese motivo se debe generar cultura tributaria implementando estrategias e insertarlas en la currícula de los jóvenes estudiantes brindándoles asignaturas de tributación y sus grandes beneficios que obtenemos con el pago de nuestros tributos, dándoles responsabilidad y civismo con el deber tributario, porque serán los futuros contribuyentes (Mendoza et al, 2016).

Brenes opina que “la cultura debe ser un conjunto de condiciones de creación y mensajes y de significaciones donde el individuo se apropia de las formas que permiten estructurar su forma de comunicarse y forma de ver el mundo” (Brenes, J, 2000 citado por Mendoza et al, 2016), y el conocimiento se forma, como opina Mendoza, por el “resultado de un proceso de construcción de la realidad donde se da por la interacción de las personas con el mundo que los rodea, como resultado la elaboración del conocimiento, es una modelación de la misma realidad (Mendoza et al, 2016).

Al desarrollar conciencia y conocimiento tributario, los cuales son influyentes para desarrollar una cultura tributaria, y esta última es muy importante ya que “la cultura al parecer controla los procesos de la mente y la conducta del ser humano” (Vygotsky, L, 1984

citado por Mendoza et al, 2016), es importante generar una cultura tributaria, y esta solo se logrará mediante la educación.

Al respecto, Martínez y Miquel (2013) se plantean si es posible que, en base a una mayor educación fiscal e información detallada y transparente sobre las diferentes medidas impositivas implementadas, así como de la utilización responsable de los recursos por parte de sus gestores; es factible mejorar la actitud de la población ante el pago de impuestos. Los mismos, estipulan que “la mejor herramienta para combatir la tolerancia frente al fraude fiscal, además de la propia lucha contra el mismo, es la profundización en la educación fiscal, la cual debe impulsarse desde los niveles educativos”. (p. 191)

La CEPAL plantea que para combatir la evasión tributaria se “requieren cambios administrativos en las estructuras tributarias de los países, teniendo en cuenta los niveles de informalidad, pobreza y desigualdad socioeconómica, la pobre calidad institucional y la escasa conciencia y educación fiscal de los contribuyentes” (Jiménez et al., 2010). Resulta necesario que las instituciones públicas inicien actuaciones tendentes a mejorar la información y hacer que los ciudadanos confíen en las Administraciones públicas (Martínez & Miquel, 2013)

Al respecto, el Perú ha promovido cambios en los niveles tributarios, pero todavía tiene falencias en la recaudación tributaria; actualmente, SUNAT está implemetando un programa de cultura tributaria, el público objetivo son alumnos de primaria, secundaria y educación superior. A todos se les capacita con información sobre los bienes, servicios públicos, el tributo y su relación con el país, la SUNAT y sus funciones, comprobantes de pago, y otros temas, a través de gráficos y videos (SUNAT, 2018).

Por tanto, este artículo tiene por objetivo presentar a través de la revisión bibliográfica la importancia de desarrollar buena educación, conciencia y cultura tributaria para una buena recaudación de los impuestos.

2. Metodología

La información fue recabada de las revistas indexadas en las bases de datos como, EBSCO, SciELO, Google, RedAlyc, Google Trends y Google Académico; a través de artículos indexados, documentos escritos, entre otros; asimismo, se buscó información específica donde se muestra las diferentes posturas, como; CEPAL y SUNAT, entre otros; Asimismo autores como: Cortazar, Leonidas, Herrera, Mavares, Ibagón,; investigaron sobre la importancia de la educación para la propagación de la cultura tributaria, donde se muestra la necesidad de la educación tributaria en el Perú, y, en sus investigaciones muestran la realidad tributaria de los peruanos. Es así que el método de investigación utilizado para este

artículo es de tipo descriptiva, documental; y el diseño empleado es no experimental, planteando un análisis situacional.

3. Revisión teórica

3.1 Historia de la Tributación

Desde hace mucho tiempo atrás la tributación (impuesto) ha trascendido de generación en generación y en cada reino había una entidad encargada de recoger los impuestos del pueblo; por ejemplo, en los tiempos de Jesús existió Zaqueo, el jefe de los recaudadores de impuestos del imperio Romano, que muchas veces tuvo que usar la fuerza bruta de los soldados para que los ciudadanos pudieran pagar; es decir, desde entonces existían problemas para poder recaudar los impuestos (Lucas 19:1). Actualmente, la historia no ha cambiado, el ente regulador de tributos en el Perú SUNAT (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria) presenta un alto índice de evasión tributaria.

3.2 Educación

Mora (2009) y Rodríguez (2004) indica que la educación se inicia por la necesidad que tiene las personas al querer ayudar a sus semejantes a formarse y desde hace mucho tiempo el aprendizaje era sinónimo de cambio de conducta en los seres humanos Ortiz (2015) este proceso se da mediante herramientas como el lenguaje escrito y hablado, que puede controlar los procesos de la mente y la forma de comportarse del ser humano, por eso la primera educación que recibe el ser humano la obtiene de su entorno y que a través de la cultura el ser humano lo perfecciona. La educación es un arma muy poderosa que puede cambiar el pensar y actuar de los seres humanos, y dependiendo de la educación que reciban serán bueno o malos ciudadanos.

3.3 Educación tributaria

La educación es una medida para el modelamiento del comportamiento de las personas entonces la educación en la materia tributaria es un método usado para el modelamiento de los nuevos contribuyentes entonces es Silvestri y Nava (2011) establecen que es necesario desarrollar una educación tributaria donde se pueda capacitar a los ciudadanos para transmitir valores que guíen al cumplimiento cívico de los deberes de los ciudadano a ser partes de los gastos públicos (Mendoza, Palomino, Robles, y Ramírez, 2016).

Asimismo Armas y Colmenares (2009) afirman que, la educación es muy importante para poder generar cambio en el ciudadano; sus sentimientos, pensamientos y acciones, y así estimular la responsabilidad al momento de pagar sus impuestos. En Los últimos años, el Perú así como los otros países de Latinoamérica han sufrido cambios tecnológicos que

afectan la educación; es decir, el avance tecnológico amerita que se reestructure la currícula de los estudiantes (Manrique & Puente, 1999)

3.4 Conciencia tributaria

La educación tributaria es la pieza clave para poder lograr la conciencia tributaria en los ciudadanos, ya que Bravo (2011) refiere a las actitudes y creencias de las personas ósea a los aspectos inconscientes, que motivan a que voluntariamente contribuyan los ciudadanos. Es decir que la interiorización de los deberes tributarios, son las conductas que se deben realizar respecto del sistema tributario, también Herrero y Monge (2002), menciona que es cumplir de manera voluntaria sin necesidad de coacción con las obligaciones tributarias impuestas por el estado, también es un deber gubernamental el administrar bien los impuestos para el beneficio y crecimiento de la sociedad (Citado en Mendoza et al., 2016).

3.5 Cultura tributaria

Por su parte Armas (2010) indica que, la cultura tributaria se reconoce con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por los contribuyentes y no estrategias que pretendan incrementar la recaudación de tributos bajo coacción, por temor a las sanciones, y el resultado de la educación tributaria más la conciencia tributaria es la cultura tributaria que es el conjunto de conocimientos, valores, actitudes, referidos al cumplimiento de los deberes fiscales, es una motivación desinteresada. Solórzano (2011) lo establece como al “Grupo de información y el rango de conocimientos que se tiene sobre los impuestos que se tiene en un determinado país, así como la agrupación de percepciones, perspectivas, prácticas y posturas que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

Es importante resaltar que en la mayoría de países de Latinoamérica durante el tiempo han prevalecido conductas sociales donde no pagan impuestos, mostrando con actitudes de rechazo, oposición y evasión, mediante diversas formas de incumplimiento del pago de impuestos. Dichas conductas intentan auto justificar la dirección de la administración pública por la inoperancia o falta de transparencia en el manejo de los recursos, como por la corrupción.

Por otra parte Y. L. A. Castro & Lopez (2018) manifiestan que la cultura tributaria es la conducta que siguen los contribuyentes, la manifestación frente a la administración tributaria, la forma como toman los contribuyentes sus deberes y derechos frente a la administración tributaria. El desarrollo que se inicia con la educación tributaria, continúa con la creación de conciencia tributaria y culmina con la cultura tributaria; en otras palabras con la manifestación de una forma de vida frente al sistema tributario del país. Al respecto Herrero y Monge (2002) aseveran que la cultura tributaria es un instrumento de doble propósito: por una parte están los contribuyentes cumpliendo con la obligación y por la otra parte el estado está haciendo el uso más honesto, y del dinero con lo que el pueblo aporta

de la manera más noble y desinteresada en su vocación de solidaridad, por lo tanto, la mejor manera de estimular la cultura tributaria será evidenciando a los contribuyentes el mejor uso de los ingresos que se sacrifica en aras del bien común.

La forma en cómo se entendimiento del deber del cumplimiento a veces depende en gran medida del desarrollo profesional de los ciudadanos, es decir: los contribuyentes entienden a medida de su desempeño laboral que tienen un sacrificio monetario que realizar en aras del bien común y así lograr la evolución social del estado, al propalar la cultura tributaria.

3.6 Impuestos tributarios

Para poder ver el crecimiento de la sociedad los ciudadanos deben contribuir de manera voluntaria; Crespo (2016) dice que, los impuestos tributarios son entendidos como un tipo de aportación que todos los ciudadanos deben pagar al Estado para que este los redistribuya de manera equitativa o de acuerdo a las necesidades del momento. Exceptuando algunos casos, los tributos se pagan mediante prestaciones monetarias y se pueden agrupar en tres categorías: impuestos, contribuciones y tasas.

Al respecto, el impuesto es una clase de tributo regido por el Estado; su principal objetivo es financiar los gastos públicos; son de naturaleza obligatoria para las personas y empresas porque tienen que pagar para financiar al Estado. Si bien es cierto, sino fuera por los impuestos el Estado Peruano no podría funcionar, ya que no tendrían fondos para financiar la construcción de infraestructuras como: carreteras, puertos, aeropuertos, eléctricas, etc. Facilitar los servicios públicos de sanidad, educación, defensa, sistemas de protección social: desempleo, prestaciones por invalidez o accidentes laborales, etc.

Como en la Figura 1, se aprecian los ingresos tributarios del Gobierno Central desde el año 2014 al 2019; para el 2014 se observa que los ingresos tributarios fueron de 9,989,000.00 millones de soles, en el 2015 fue de 8,892,000.00 millones de soles, 2016 fue de 8,903,000.00 millones de soles, 2017 fue de 8,797,000.00 millones de soles, 2018 fue de 12,409,000.00 millones de soles, y hasta Abril del 2019 los ingresos tributarios fueron de 12,980,000.00 millones de soles, se aprecia un crecimiento en los ingresos tributarios de más de dos millones de soles.

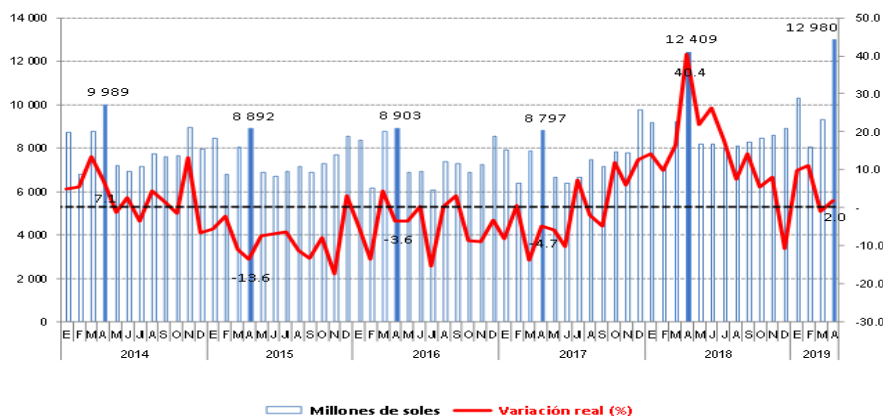


Figura 1. Ingresos tributarios de gobierno central: 2014 – 2019 en millones de soles y variación real %. Extraído de las estadísticas SUNAT.

3.7 Impuesto, contribuciones y tasas

Según la SUNAT (2019) las tasas se pagan a cambio de algo, por ejemplo; se pagan a cambio de un servicio o de algún aprovechamiento del dominio público. En el caso de los impuestos, se pagan sin que se reciba nada concreto a cambio, en concreto porque los impuestos contribuyen al sostenimiento general de los gastos públicos pero el ciudadano no recibe ninguna prestación concreta a cambio de esos impuestos que paga.

La tributación son las aportaciones exigidas por el estado y que pagan los empresarios para financiar los gastos públicos; los tributos son el motor para que el estado cumpla con sus funciones y pueda también afrontar sus gastos. Las clases de tributos son:

- Impuesto: Tenemos al Impuesto a la Renta (IR) y al Impuesto General a las Ventas (IGV), es un tributo que es devuelto al contribuyente mediante obras que el Estado realiza en el favor del pueblo peruano.
- Contribuciones: Tenemos las contribuciones como, ESSALUD, ONP, SENCICO y SENATI; este tipo de tributo se caracteriza no solo por las obras que realiza el estado en favor del contribuyente, sino que también en el servicio que presta en favor de los contribuyentes.
- Tasa: Prestaciones obligatorias diferentes a los precios y a las tarifas, este tributo se genera cuando el estado presta un servicio individualizado a los contribuyentes.

3.8 Cómo contribuyen los impuestos

Muchas personas no saben, ni conocen para que sirven o a donde se destinan los tributos que pagan y aclarando a esta problemática Castro y Quiroz (2013) dicen que los impuestos

son muy útiles para la sociedad porque gracias a estos impuestos se hacen obras para los barrios o se asfaltan nuevas calles o se brindan servicios para que los ciudadanos.

Según CEPAL (2018), se observa la evolución de la recaudación tributaria entre los años 1990 al 2015, Argentina tiene un significativo crecimiento en su recaudación tributaria a diferencia de Perú, donde podemos observar el casi insignificante crecimiento; el Perú se encuentra dentro de los países con el crecimiento de su recaudación insignificante, como se nos muestra en la figura 2.

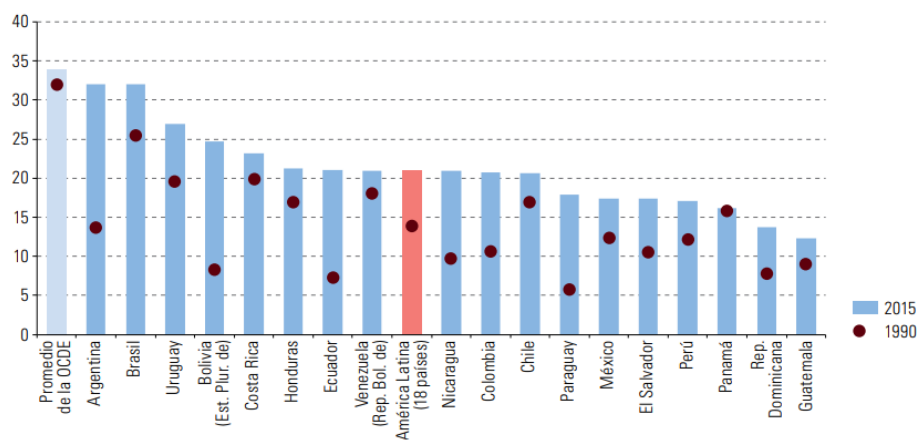


Figura 2. América latina (18 países) Ingresos tributarios. 1990 y 2015 (En porcentajes del PBI). Extraído de (CEPAL, 2018)

3.9 Para que se paga impuestos, fin de los tributos

Según SUNAT (2017) los pagos de los impuestos son necesarios para sostener los gastos públicos, obras públicas o actividades que el estado vea conveniente, como el caso de la contribución al SENCICO (Servicio nacional de capacitación para la industria de la construcción).

3.10 Evasión tributaria

Uno de los mayores problemas en el mundo es la evasión tributaria Giarrizzo & Sivori (2015) establece que en el país de la Latino América la evasión tributaria se a tornado en uno de los más grandes problemas estructurales con consecuencias socioeconómicas muy graves.

3.11 Elusión tributaria

Castro y Quiroz (2013) afirman que, la elusión tributaria es la acción que y sin infringir las disposiciones legales, evitan el pago de los tributos con la utilización de las vías legales atípicas, buscando mediante los vacíos que quedan en las leyes; por tanto, la elusión es el acto de buscar vacíos en las leyes para que no paguemos impuesto y así podamos eludir al fisco.

3.12 Corrupción

La corrupción en el Perú no es novedad sino un el pan de cada día Humberto (2018) indica que se estima que el costo total de la corrupción equivale a más del 5% del PBI global (2.6 billones de dólares), lo cual equivale a casi 14 veces el PBI del Perú (192 miles de millones al 2015), según el Foro Económico Mundial.

4. Conclusiones

Según la información hallada, la educación tributaria es urgentemente requerida en el Perú, así mismo muchos autores indican que la educación es muy importante para poder generar cambio en el ciudadano; el cambio que se espera lograr con la educación son: en los sentimientos, pensamientos y por ende en las acciones; los cuales ayudaran a que de forma voluntaria los contribuyentes puedan pagar sus impuestos.

Por otra parte, SUNAT teniendo en cuenta este problema, en su página oficial creó un sitio para niños, adolescentes y jóvenes, para enseñarles sobre los tributos que se deben pagar, la información presentada esta adecuada para las distintas edades, mostrando la importancia de los impuestos en la sociedad ya que gracias a estos impuestos se hacen obras para los barrios, se asfaltan las calles o se brindan servicios básicos para los ciudadanos.

No obstante, la SUNAT adopto el Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), el cual nació en Brasil donde se obtuvieron buenos resultados; en la NAF participan personas jurídicas, naturales y alumnos de educación superior, donde se les da la oportunidad a estos de poner en práctica sus conocimientos previos mediante el asesoramiento. La SUNAT pretende acelerar la cultura tributaria en el país mediante estas propuestas educativas.

Es así que, solo mediante la educación es posible crear conciencia tributaria ya que la conciencia tributaria se da en las actitudes y creencias de las personas, ósea a los aspectos no coercitivos, estos motivan a los ciudadanos a que contribuyan voluntariamente; es así que con ello frecuentemente se reduce el análisis de la tolerancia hacia el fraude determinada exclusivamente por los valores personales.

Analizando toda la información encontrada sobre la educación tributaria, cultura tributaria y conciencia tributaria, el Perú si trata de implementar la educación tributaria, sin embargo, aún no es muy reconocido y publicitado. Si se lograra implementar lo ya mencionado la recaudación de los ingresos del gobiernos central del Perú aumentaría de gran manera y por ende se reduciría las evasión y elución de los tributos por pagar además la cultura tributaria es identificada con el cumplimiento voluntario de deberes y obligaciones tributarios es una necesidad de desarrollar una educación tributaria donde se pueda capacitar a los ciudadanos peruanos en especial a los jóvenes que futuramente sostendrán el país con sus impuestos.

Referencias bibliográficas

- Arias, L. (2018). *El Perú hacia la OCDE*. Retrieved from <http://peru.oxfam.org>
- Armas, M. E., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS: Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 4(6), 141–160. Retrieved from <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210&info=resumen&idioma=SPA>
- BBC. (2015). Los campeones de la evasión fiscal en el mundo. *Marcelo Justo*. Retrieved from https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150406_economia_evasion_fiscal_america_latina_mj
- Bravo, F. (2011). Revista de Administración Tributaria. *Revista CIAT/AEAT/IEF*, 1–140. <https://doi.org/.1037//0033-2909.126.1.78>
- Castro, S., & Quiroz, F. (2013). Las Causas que Motivan la Evasión Tributaria. Retrieved from <https://goo.gl/JmQQbF>
- Castro, Y. L. A., & Lopez, N. I. (2018). La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018. *Resolucion*, 87. Retrieved from <http://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/1278>
- CEPAL. (2018). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe*. Santiago. Retrieved from www.cepal.org/es/suscripciones

- Ciriaco Bellido, L., & Huarcaya Ríos, K. (2013). Cultura y conciencia tributaria en el país. *Facultad de Ciencias Contables*, 45–48.
- Crespo, E. (2016). Qué son los tributos y tipos: impuestos, contribuciones y tasas. *Bbva*. Retrieved from <https://www.bbva.com/es/sabes-por-que-se-incrementan-las-exposiciones-soberanas/>
- Gestión. (2018). Perú perdería S/ 66 mil millones de mantenerse niveles de evasión tributaria en 2018. Retrieved May 15, 2019, from <https://gestion.pe/economia/peru-perderia-s-66-mil-millones-mantenerse-niveles-evasion-tributaria-2018-243614>
- Jiménez, J. P., Gomez, J. C., Sabaini, G., & Podestá, A. (2010). *Evasión y equidad en América Latina*. Santiago de Chile. Retrieved from https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3762/1/lcw309_es.pdf
- Manrique, C. R. C., & Puente, R. T. (1999). El constructivismo y sus implicancias en educación. *Educación*, 8(16), 217–244. Retrieved from <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/educacion/article/view/5245>
- Martínez, J. A., & Miquel, A. B. (2013). Instrumentos clave en la lucha contra el fraude. la importancia de la educación fiscal. *Crónica Tributaria*, 2013(146), 179–192.
- Mendoza, Fidel; Palomino, Rossana; Robles, J., & Ramírez, S. (2016). Correlación Entre Cultura Tributaria Y Educación Tributaria Universitaria: Caso Universidad Estatal De Sonora Correlation Between Tax Culture and College Education Tax: Case State University of Sonora. *Revista Global de Negocios*, 4(1), 61–76. Retrieved from www.theIBFR.com
- Mendoza, F., Palomino, R., Robles, J., & Ramírez, S. (2016). Correlación Entre Cultura Tributaria Y Educación Tributaria Universitaria: Caso Universidad Estatal De Sonora. *Revista Global de Negocios*, 4(1), 61–76. Retrieved from www.theIBFR.com
- Mora, J. (2009). Comunidades Discursivas De Historia De La Educación En América Latina , Estudio De Caso : Venezuela. *First Int. Conference on Concept Mapping*, 1(1989), 346. <https://doi.org/10.17163/soph.n19.2015.04>
- Ortiz, D. (2015). El constructivismo como teoría y método de enseñanza. *Sophía*, 1(19), 93. <https://doi.org/10.17163/soph.n19.2015.04>
- Rodríguez, L. (2004). La Teoría Del Aprendizaje Significativo. *First Int. Conference on Concept Mapping*, (1989), 10. Retrieved from <http://cmc.ihmc.us/papers/cmc2004-290.pdf>
- Silvestri, C., & Nava, O. (2011). ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR VENEZOLANA.

- Solórzano, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Retrieved from [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- SUNAT. (2017). *INFORME DE GESTIÓN POR RESULTADOS*. Lima. Retrieved from <http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/informeGestion/inforGestion-2017.pdf>
- SUNAT. (2018). Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal. Retrieved June 20, 2019, from <http://cultura.sunat.gob.pe/nucleos-de-apoyo-contable-y-fiscal>
- SUNAT. (2019). Impuesto, contribucion y tasa.